Señores
IBAL S.A. ESP OFICIAL
Secretaria General
Cra 3 N.1-04 La Pola
Ibague-Tolima – Colombia
Referencia: **INVITACION No. 134 DE 2023 SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO COMO MEDIO DE DESINFECCION EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS ACUEDUCTOS COMUNITARIOS DE LOS BARRIOS EL TRIUNFO Y COLINAS DEL SUR 1 Y 2 CON CARGO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 493 DEL 07 DE MARZO DE 2023**

PROPONENTE: CLORQUIMICOS LTDA
DIRECCIÓN: Cra 6 No. 29-27 IBAGUE
TELÉFONO: 2658020 CEL. 3187440116
EMAIL: clorquimicos@yahoo.es

Diana C.
11-12-2023
9:51am

REF. INVITACION No. 134 DE 2023 SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO COMO MEDIO DE DESINFECCION EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS ACUEDUCTOS COMUNITARIOS DE LOS BARRIOS EL TRIUNFO Y COLINAS DEL SUR 1 Y 2 CON CARGO AL CONVENIO INTERADMINSITRATIVO No. 493 DEL 07 DE MARZO DE 2023

INDICE

	Pág.
Carta de Presentación	1-3
Certificado de Existencia y Representación Legal	4-6
Acta Junta Directiva Autorización para contratar	7-8
Fotocopia Cédula Representante Legal	9
Pago Seguridad Social	10-15
Certificación Pago Seguridad Social	16
Fotocopia Cédula, Tarjeta Profesional y Antecedentes Revisor Fiscal	17-19
Fotocopia RUT	20
Certificado Antecedentes Fiscales Empresa y Representante Legal	21-22
Certificado Antecedentes Disciplinarios Empresa y Representante Legal	23-24
Certificado Antecedentes Judiciales Representante Legal	25
Certificado Registro Deudores Alimentarios Morosos	26
Certificado de Medidas Correctivas SRNMC	27
Formato Único Hoja de Vida	28
Certificación Juramentada	29
Certificado SIP	30
Certificado SST	31
Propuesta Técnica y Económica	32
Certificación Características Técnicas	33
Ficha Técnica y Hoja de Seguridad	34-42
Certificación Capacidad Organizacional	43
Certificación Stock	44
Certificación de Entrega	45
Experiencia Proponente	46
Contratos experiencia	47-56

CARTA DE PRESENTACIÓN

Ibagué, Diciembre 6 de 2023

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF: **INVITACION No. 134 DE 2023 SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO COMO MEDIO DE DESINFECCION EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS ACUEDUCTOS COMUNITARIOS DE LOS BARRIOS EL TRIUNFO Y COLINAS DEL SUR 1 Y 2 CON CARGO AL CONVENIO INTERADMINSITRATIVO No. 493 DEL 07 DE MARZO DE 2023**

Respetados señores:

Yo, **María Nelsy Franco**, obrando en representación de **CLORQUIMICOS LTDA.**, presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

La suscrita se compromete si resultare favorecida con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del Contrato.

La suscrita declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.

2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, relacionados con esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los suministros una vez firmada el acta de iniciación.

4. Que conozco y acepto todo el contenido del manual de contratación de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el cual cuenta con cláusulas a establecer en el contenido del contrato.

5. Que se incluyen los siguientes anexos:

- Certificado de Cámara de Comercio actualizado
- Acta Autorización para contratar
- Fotocopia cedula representante legal
- Pago seguridad social (6 meses)
- Certificación Revisor fiscal pago parafiscales
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía, Tarjeta profesional y Antecedentes Revisor Fiscal
- Fotocopia RUT
- Certificado Antecedentes disciplinarios Empresa y Representante Legal
- Certificado Antecedentes Fiscales Empresa y Representante Legal
- Certificado Antecedentes Judiciales Representante Legal
- Certificado Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)
- Certificado Medidas Correctivas SRNMC
- Formato único hoja de vida
- Certificación Juramentada
- Certificado SIP
- Certificación SST
- Propuesta técnica y económica
- Certificación Características Técnicas
- Ficha Técnica y Hoja de Seguridad

- Certificación capacidad organizacional
- Certificación Stock
- Certificación de entrega
- Experiencia Proponente
- Contrato experiencia

RESUMEN DE LA PROPUESTA

Proponente:	CLORQUIMICOS LTDA
Nit:	809.002.262-7
Representante Legal:	MARIA NELSY FRANCO
Profesión:	Comerciante
País origen del Proponente:	Colombia

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la del plazo del contrato.

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: Dos (2) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS M/cte ($17.321.521)** IVA INCLUIDO

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección:	Cra 6 No.29-27
Ciudad:	Ibagué
Teléfono:	2653335-2658020
Celular:	3118095289
E-Mail:	clorquimicos@yahoo.es

Atentamente,

María N. Franco

MARIA NELSY FRANCO
C.C. 38.247.423 de Ibagué

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CLORQUIMICOS LTDA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 809002262-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 94837
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 04 DE 1996
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 2,707,431,981.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 6 N 29 27
BARRIO : BRR BELALCAZAR
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2658020
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2653335
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3187440116
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : clorquimicos@yahoo.es

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 6 N 29 27
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
TELÉFONO 1 : 2658020
TELÉFONO 2 : 2653335
TELÉFONO 3 : 3187440116
CORREO ELECTRÓNICO : clorquimicos@yahoo.es

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : clorquimicos@yahoo.es

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4664 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4759 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4774 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1203 DEL 03 DE OCTUBRE DE 1996 OTORGADA POR Notaria 6a. de Ibague DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21496 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE OCTUBRE DE 1996, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COLQUIMICOS LTDA..

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) COLQUIMICOS LTDA.
Actual.) CLORQUIMICOS LTDA

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 730 DEL 28 DE JULIO DE 1998 OTORGADA POR Notaria 6a. de Ibague DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24427 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE AGOSTO DE 1998, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COLQUIMICOS LTDA. POR CLORQUIMICOS LTDA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-901	19970718	NOTARIA 6A. DE IBAGUE	IBAGUE	RM09-22834	19970808
EP-730	19980728	NOTARIA 6A. DE IBAGUE	IBAGUE	RM09-24427	19980825
EP-199	20040326	NOTARIA SEXTA	IBAGUE	RM09-31809	20040331
EP-2841	20121218	NOTARIA SEXTA	IBAGUE	RM09-50325	20121227
EP-3030	20211229	NOTARIA CUARTA	IBAGUE	RM09-79111	20220124

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 03 DE OCTUBRE DE 2036

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL

COMERCIALIZACIÓN AL POR MENOR Y MAYOR DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAS PRIMAS PARA INDUSTRIA EN GENERAL E IMPORTACIÓN DE LOS MISMOS. CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTOS Y PISCINAS MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTOS Y PISCINAS MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SUMINISTRO DE MATERIALES, IMPLEMENTOS, REPUESTOS VÁLVULAS Y ACCESORIOS EN HIERRO DÚCTIL, TUBERÍA Y ACCESORIOS EN PVC, SUMINISTRO Y, FABRICACIÓN DE ACCESORIOS ESPECIALES EN HIERRO, CEMENTO GRIS Y BLANCO, ARENA, GRAVILLA, TRITURADO Y BASE GRANULAR, HIERRO, SOLDADURA, BISAGRAS Y PINTURA PARA REJILLAS, 'TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO, ACUEDUCTOS Y PISCINAS. CONTROL E INSPECCIÓN DE VIGILANGIA EN PISCINAS ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN EQUIPOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS SUMINISTRO DE REACTIVOS, PARA ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARQUES Y ZONAS VERDES EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PODRÁ ADQUIRIR, VENDER, ALQUILAR, ADMINISTRAR, ADQUIRIR CONCESIONES NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL FIN PROPUESTO Y EN GENERAL REALIZAR ACTOS, PROPIOS QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO PRIMORDIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	22.000.000,00	22.000,00	1.000,00

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS CAPITALISTAS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
GOMEZ BETANCUR CARLOS ALBERTO	CC-1,007,384,827	183,33	$183.330,00
FRANCO HERNANDEZ OSCAR MAURICIO	CC-1,081,415,634	183,33	$183.330,00
GOMEZ BETANCUR BRAYAN REYNALDO	CC-1,110,564,761	183,33	$183.330,00
MARIA NELSY FRANCO	CC-38,247,423	21.266,66	$21.266.660,00
FRANCO TABORDA RICARDO	CC-71,291,546	183,33	$183.330,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN CASO DE FALTA ABSOLUTA O AUSENCIA TEMPORAL. .

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1203 DEL 03 DE OCTUBRE DE 1996 DE Notaria 6a. de Ibague DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21496 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE OCTUBRE DE 1996, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARIA NELSY FRANCO	CC 38,247,423

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 901 DEL 18 DE JULIO DE 1997 DE Notaria 6a. de Ibague DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22834 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE AGOSTO DE 1997, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	FRANCO EDELMIRA	CC 28,564,433

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTAR LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURIDICA ANTE LAS AUTORIDADES Y ANTE TERCEROS EN TODOS LOS ACTOS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDEN EN ARMONIA CON LAS DISPOSICIONES Y LIMITACIONES LEGALES ESTATUTARIAS; CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES, INSTRUCCIONES, RECOMENDACIONES Y ORDENES DE LA JUNTA DE SOCIOS; REALIZAR EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y NEG OCIOS TENDIENTES AL DESARROLLO DE SU OBJETO; PRESENTAR ANUALMENTE ANTE LA JUNTA DE SOCIOS LAS CUENTAS, EL INVENTARIO Y EL BALANCE, Y EL INFORME SOBRE LA OPERACION SOCIAL, ASI COMO EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; PROVEER LOS CARGOS SUBALTERNOS QUE CREA NECESARIO PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA Y NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA. LIMITACIONES: LA JUNTA DE SOCIOS AUTORIZARA AL GE RENTE PARA REALIZAR AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, CON EXCEPCION DE LA COMPRA DE MATERIAS PRIMAS PARA LO CUAL NO TIENE LIMITACION ALGUNA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 36 DEL 25 DE ENERO DE 2011 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 42711 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE FEBRERO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BELTRAN TORRES WALTER	CC 93,359,304	28367-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 36 DEL 25 DE ENERO DE 2011 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 42711 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE FEBRERO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	BELTRAN ELBER ENRIQUE	CC 93,290,911	50373-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : CLORQUIMICOS
MATRICULA : 94838
FECHA DE MATRICULA : 19961004
FECHA DE RENOVACION : 20230331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CR 6 N 29-27
BARRIO : BRR BELALCAZAR
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
TELEFONO 1 : 2658020
TELEFONO 2 : 2653335
TELEFONO 3 : 3187440116
CORREO ELECTRONICO : clorquimicos@yahoo.es
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4664 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4759 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4774 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,707,427,325

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5,374,470,004
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4664

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ TRABAJANDO POR UNA REGIÓN DE EMPRESARIOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN DA7Vn1uRC8

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación DA7Vn1uRC8

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CLORQUIMICOS LTDA.

EXTRACTO DE ACTA No. 56 DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD CLORQUIMICOS LTDA CELEBRADA EL DÍA 01 DE MARZO 2023

En la ciudad de Ibagué (Tolima), el día 1 de Marzo de 2023, siendo la 10:00 A.M., se reunieron de manera extraordinaria en las oficinas de Clorquimicos Ltda.: Cra. 6 No. 29-27, con la presencia de: MARIA NELSY FRANCO, BRAYAN REYNALDO GOMEZ BETANCUR, CARLOS ALBERTO GOMEZ BETANCUR, RICARDO FRANCO TABORDA, como invitados a la señora ANDREA CAROLINA CARVAJAL, previa convocatoria escrita realizada por la Representante Legal de Clorquimicos Ltda., conforme la ley y a los estatutos de la sociedad, proponiéndose el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación del Quorum
2. Elección del Presidente y Secretario de la Junta General Ordinaria de Socios
3. Autorización Representante legal para contratar por 800 salarios mínimos legales vigentes
4. Lectura y Aprobación del Acta de la Junta General de Socios.

Presentado el orden del día se pone a consideración de la Junta General Extraordinaria y es aprobado por unanimidad.

El orden del día se desarrolló así:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

Se hacen presentes:

SOCIOS	% PARTICIPACION
MARIA NELSY FRANCO	97.48%
BRAYAN REYNALDO GOMEZ BETANCUR	0.84%
CARLOS ALBERTO GOMEZ BETANCUR	0.84%
RICARDO FRANCO TABORDA	0.84%

Se encuentran presentes el 100% de los socios constituyendo el quórum legal estatutario para continuar el desarrollo de la Junta General Ordinaria.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA.

Para desempeñar los cargos de presidente y secretario de la reunión se designó MARIA NELSY FRANCO y a ANDREA CAROLINA CARVAJAL, como Presidente y Secretaria respectivamente.

3. AUTORIZACION REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR POR 800 SALARIOS MUNIMOS LEGALES VIGENTES

La representante legal, solicita sea autorizada en la presenta Junta para poder contratar con entidades del sector público o privado por 800 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Una vez escuchada la propuesta del representante legal es aprobada por unanimidad por parte de los socios

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Agotado el orden del día, a las 10:30 a.m., se da un receso para la elaboración del acta de la reunión.

Siendo las 11:00 a.m., se da lectura de la presente acta y puesta en consideración es aprobada por unanimidad. Como constancia de ello firman quienes fueron designados como presidente y secretario de la misma.

MARIA NELSY FRANCO
Presidente

ANDREA CAROLINA CARVAJAL GUTIERREZ
Secretaria

Es Fiel copia tomada del original

ANDREA CAROLINA CARVAJAL GUTIERREZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 38.247.423

FRANCO

APELLIDOS

MARIA NELSY

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-JUL-1958

ANZOATEGUI
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | O- G.S. RH | F SEXO

19-JUL-1979 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2900100-00146601-F-0038247423-20090116 0009446506A 1 6350008506

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	809002262
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CLORQUIMICOS LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:		IBAGUE DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CARRERA 6 29-27	TELÉFONO:	2658020
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7885212133**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: mayo	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD:		AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/06/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2134590447	

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 601.600
800227940	231001	231001-COLFONDOS	3	$ 640.800
800224808	230301	230301-PORVENIR	9	$ 1.954.000
SUBTOTAL:			15	**$ 3.196.400**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	$ 46.400
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3	$ 153.300
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	11	$ 599.600
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 285.800
SUBTOTAL:			16	**$ 1.085.100**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800211025	CCF48	CCF48-CONFATOLIMA	16	$ 1.072.800
SUBTOTAL:			16	**$ 1.072.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	16	$ 1.130.000
SUBTOTAL:			16	**$ 1.130.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 6.484.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 6.484.300**

SOI | Esap Esmic

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	809002262
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CLORQUIMICOS LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CARRERA 6 29-27	TELÉFONO:	2658020
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7888985834**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD:	AÑO: 2023		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/07/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	44014550		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 619.200
800227940	231001	231001-COLFONDOS	3	$ 638.900
800224808	230301	230301-PORVENIR	9	$ 1.954.000
SUBTOTAL:			15	**$ 3.212.100**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	$ 50.900
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3	$ 152.900
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	11	$ 599.700
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 285.800
SUBTOTAL:			16	**$ 1.089.300**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800211025	CCF48	CCF48-CONFATOLIMA	16	$ 1.070.200
SUBTOTAL:			16	**$ 1.070.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	16	$ 1.135.600
SUBTOTAL:			16	**$ 1.135.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 6.507.200**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 6.507.200**

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	809002262
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CLORQUIMICOS LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CARRERA 6 29-27	TELÉFONO:	2658020
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7892732002**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD:		AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/08/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		101134053	

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 620.400
800227940	231001	231001-COLFONDOS	3	$ 640.800
800224808	230301	230301-PORVENIR	9	$ 1.954.000
SUBTOTAL:			15	**$ 3.215.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	$ 51.100
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3	$ 153.300
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	11	$ 599.600
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 285.800
SUBTOTAL:			16	**$ 1.089.800**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800211025	CCF48	CCF48-CONFATOLIMA	16	$ 1.089.800
SUBTOTAL:			16	**$ 1.089.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	16	$ 1.185.600
SUBTOTAL:			16	**$ 1.185.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 6.580.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 6.580.400**

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	809002262
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CLORQUIMICOS LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CARRERA 6 29-27	TELÉFONO:	2658020
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7896436076**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD:		AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/09/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			157853138

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 620.500
800227940	231001	231001-COLFONDOS	3	$ 640.800
800224808	230301	230301-PORVENIR	9	$ 1.952.100
		SUBTOTAL:	15	**$ 3.213.400**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	$ 51.100
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3	$ 152.900
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	11	$ 599.800
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 285.800
		SUBTOTAL:	16	**$ 1.089.600**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800211025	CCF48	CCF48-CONFATOLIMA	16	$ 1.088.400
		SUBTOTAL:	16	**$ 1.088.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	16	$ 1.130.700
		SUBTOTAL:	16	**$ 1.130.700**

VALOR SIN MORA:	**$ 6.522.100**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 6.522.100**

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	809002262
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CLORQUIMICOS LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CARRERA 6 29-27	TELÉFONO:	2658020
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7900914754**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD:		AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/10/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		217382048	

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 620.400
800227940	231001	231001-COLFONDOS	3	$ 640.800
800224808	230301	230301-PORVENIR	9	$ 1.954.100
		SUBTOTAL:	15	**$ 3.215.300**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3	$ 153.300
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	$ 51.100
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	11	$ 599.700
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 285.800
		SUBTOTAL:	16	**$ 1.089.900**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800211025	CCF48	CCF48-CONFATOLIMA	16	$ 1.089.900
		SUBTOTAL:	16	**$ 1.089.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	16	$ 1.151.000
		SUBTOTAL:	16	**$ 1.151.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 6.546.100**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 6.546.100**

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	809002262
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CLORQUIMICOS LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CARRERA 6 29-27	TELÉFONO:	2658020
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7904441214**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES: octubre AÑO: 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES: noviembre AÑO: 2023		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/11/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	274938965		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 620.400
800227940	231001	231001-COLFONDOS	3	$ 640.800
800224808	230301	230301-PORVENIR	9	$ 1.954.000
		SUBTOTAL:	15	**$ 3.215.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	$ 51.100
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3	$ 153.300
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	11	$ 599.700
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 285.800
		SUBTOTAL:	16	**$ 1.089.900**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800211025	CCF48	CCF48-CONFATOLIMA	16	$ 1.089.900
		SUBTOTAL:	16	**$ 1.089.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	16	$ 1.170.800
		SUBTOTAL:	16	**$ 1.170.800**

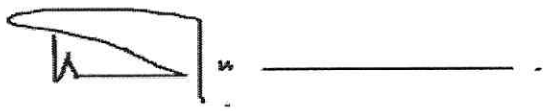
VALOR SIN MORA:	**$ 6.565.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 6.565.800**

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE CLORQUIMICOS LTDA

CERTIFICA:

Que en mi calidad de Revisor Fiscal de la Sociedad CLORQUIMICOS LTDA Nit. 809.002.262-7 en relación con el cumplimiento de los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, se verifico que la administración ha dado cumplimiento a lo establecido en las leyes y a la fecha se encuentra al día con los pagos correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2023.

Se expide en Ibagué, a los cinco (5) días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2023) con destino a la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL.



WALTER BELTRAN TORRES
Revisor Fiscal
TP 28367-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.359.304
BELTRAN TORRES
APELLIDOS
WALTER
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-OCT-1964
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
AB+ G.S. RH
M SEXO

08-FEB-1983 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00212268-M-0093359304-20100202 0020554213A 1 6380557034



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

28367-T

WALTER
BELTRAN TORRES
C.C. 93359304
RES. INSCRIPCION 2327 DEL 11/10/1990
UNIVERSIDAD DE IBAGUE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

319586

35893

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

95FB5695E71570 1D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WALTER BELTRAN TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93359304 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 28367-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14905366371

(415)7707212489984(8020) 000001490536637 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 2 2 6 2	7	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CLORQUIMICOS LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CR 6 29 27

42. Correo electrónico clorquimicos@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 2 6 5 8 0 2 0	3 1 8 7 4 4 0 1 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 4	1 9 9 6 1 0 0 3	4 7 5 9	2 0 1 2 1 1 1 5	3 3 1 2	4 7 7 4		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 0	1 4	3 3	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código 2 3																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 28 / 10 : 25: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FRANCO MARIA NELSY
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 21-10-2023 11:21:18AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de diciembre de 2023, a las 16:11:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8090022627
Código de Verificación	8090022627231205161109

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de diciembre de 2023, a las 16:11:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	38247423
Código de Verificación	382474232312051611 52

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236336814

PIB
16:05:03

Bogotá DC, 05 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CLORQUIMICOS LTDA identificado(a) con NIT número 8090022627:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236336945

PIB
16:06:08

Bogotá DC, 05 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA NELSY FRANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 38247423:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:13:46 PM horas del 05/12/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **38247423**
Apellidos y Nombres: **FRANCO MARIA NELSY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 38247423 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/08/2023 11:16 AM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/12/2023 04:14:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **38247423 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **79445808** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CLORQUIMICOS LTDA

SIGLA:

NIT No.: 809.002.262-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: TOLIMA

MUNICIPIO: IBAGUE | DIRECCIÓN: CR 6 #29-27 BRR BELALCAZAR

TELÉFONOS: 2658020-2653335-3187440116 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS QUIMICOS	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.	X		2756000	2021-12-31	$18.314.100

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: FRANCO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): | NOMBRES: MARIA NELSY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 38.247.423

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 928.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Maria N Franco | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 2023-12-06

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

CERTIFICACION JURAMENTADA

Yo, **MARIA NELSY FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.247.423 de Ibagué, en calidad de representante legal de la empresa **CLORQUIMICOS LTDA**, manifiesto bajo la gravedad del juramento que me entiendo prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

Se expide en la ciudad de Ibagué, a los seis (6) días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

María N. Franco
CLORQUIMICOS LTDA
MARIA NELSY FRANCO
C.C. 38.247.423 de Ibagué

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL
*** Sistema de Información de Proponentes ***

Número de Registro : [140] Fecha y Hora de Registro : 2016-03-29 // 17:56:08

REGISTRO PERSONA JURÍDICA

- Documento : NIT - 809.002.262
- Nombre o Razón Social : CLORQUIMICOS LTDA
- Representante Legal : 38,247,423 - MARIA NELSY FRANCO
- Dirección Notificación : CRA 6 N.29-27 BELALCAZAR
- Localización : Tolima - Ibagué
- Teléfono Notificación : 2647873
- Email Notificación : clorquimicos@yahoo.es

ACTIVIDAD PRINCIPAL RUT

4664- COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, CAUCHOS Y PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PROD

ACTIVIDAD SECUNDARIA RUT

4759- COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS CÁMARA DE COMERCIO

12352400-Mezclas

12352300-Compuestos inorgánicos

12142100-Gases naturales y gases mixtos

47101600-Consumibles para el tratamiento de agua

CLASIFICACIÓN IBAL

- Obras :
- Consultorias e Interventorias :
- Proveedor de Bienes y Servicios : SI
- Servicios profesionales y de Apoyo :

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS QUIMICOS

MARIA NELSY FRANCO
Representante Legal

CERTIFICACION SST

Que la empresa CLORQUIMICOS LTDA, cuenta con políticas en seguridad y salud en el trabajo, encaminadas para la prevención, promoción y protección de accidentes y enfermedades laborales de todos los trabajadores y el cuidado del medio ambiente; escritas, firmadas, publicadas y socializadas y contamos con un plan anual de capacitación, el cual desarrollamos con la implementación y proceso de mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). No contamos con subcontratistas para el suministro de los productos despachados al IBAL.

Dada en Ibagué a los seis (6) días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

MARIA NELSY FRANCO
Gerente

Ibagué, Diciembre 6 de 2023

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Secretaria General
Cra. 3ª No. 1-04 Barrio La Pola
Ciudad

PROPUESTA ECONOMICA

Maria Nelsy Franco, en calidad de representante legal de CLORQUIMICOS LTDA, presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de Invitación No. 134-2023.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	HIPOCLORITO DE SODIO AL 15% POR KILO	7661	1.900	14.555.900
			SUB-TOTAL	14.555.900
			IVA 19%	2.765.621
			TOTAL	$17.321.521

VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE

El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. Por tanto, con la presente oferta manifiesto que acepto todas las condiciones técnicas exigidas.

MARIA NELSY FRANCO
Representante Legal
Proponente

CLORQUIMICOS LTDA

NIT: 809.002.262-7

¡QUE BUENA QUIMICA!

CERTIFICACION CARACTERISTICAS TECNICAS

Yo, **MARIA NELSY FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.247.423 de Ibagué, en calidad de representante legal de la empresa **CLORQUIMICOS LTDA**, CERTIFICO, que cumplo con las siguientes características técnicas del Hipoclorito de Sodio contratado por la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL en la invitación 134-2023, y cuento con disposición inmediata del mismo, para atender los requerimientos presentados por parte del supervisor del contrato.

CARACTERISTICAS TECNICAS

Certifico que cumplimos con todos los requisitos del Contenido de la NTC 1692 (de acuerdo con el Decreto 1609 de julio de 2002), transporte mercancías peligrosas, clasificación, Etiquetado y Rotulado.

Certifico que todas las canecas en presentación de 250 kg y/o garrafas en presentaciones de 25 kg (5 galones) o 1 galón (4.350 kg), se entregarán debidamente rotulados como lo indica la NTC 1692 y claramente identificable el contenido del producto, el cual se entregará en la planta del IBAL S.A. E.S.P. (PTAP-PTARD) y/o en las plantas de tratamiento de los barrios El Triunfo y Colinas 1 y 2 sur con su respectiva ficha técnica y hoja de seguridad.

Nota: Cabe resaltar que el IBAL S.A. ESP OFICIAL compra solo el insumo químico por tanto el empaque es de propiedad del contratista.

Se expide en la ciudad de Ibagué, a los seis (6) días del mes de Diciembre del dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

María Franco

CLORQUIMICOS LTDA
MARIA NELSY FRANCO
C.C. 38.247.423 de Ibagué

CÓDIGO: UEQFT0004 Versión: 5 Fecha: 01/07/2021	FICHA TÉCNICA NaClO HIPOCLORITO DE SODIO QUIMICOS	Brinsa

FICHA TÉCNICA

NOMBRE DEL PRODUCTO	HIPOCLORITO DE SODIO
DESCRIPCIÓN FÍSICA	Solución acuosa, clara, ligeramente amarilla, olor característico penetrante e irritante. Fuertemente oxidante; dependiendo del pH de la solución se presenta disociado en forma de cloro activo, ácido hipocloroso HOCl y/o ión hipoclorito OCl-. De estas formas de "cloro libre activo" depende su reactividad en las reacciones de oxidación, cloración y acción bioquímica tales como el control bacteriológico y microbiológico.
INGREDIENTES PRINCIPALES	Producto obtenido a partir del hidróxido de sodio (NaOH) en solución acuosa mediante absorción del cloro gaseoso (Cl_2).

ESPECIFICACIONES DE CONTROL

CARACTERÍSTICA	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN		METODO
		Min	Máx	
Hipoclorito de sodio	%m/v	15		Titulación potenciométrica
Hidróxido de sodio (alcalinidad Total)	%m/v		1	Titulación potenciométrica
Densidad a 20°C	g/ml	1.2		Frecuencia de Oscilaciones
Apariencia		Ligeramente amarilla		Cualitativo

USO MÁXIMO PERMITIDO	El uso máximo permitido para el tratamiento de agua es 33 mg/L
EMPAQUE Y PRESENTACIONES	El hipoclorito de sodio se vende a granel en tanques de fibra de vidrio, tambores 55 GL, bidones 65 L y garrafas 20 L.
VIDA ÚTIL	N/A
IDENTIFICACIÓN DEL LOTE	La identificacion del lote: **Granel (carros)** 15 (tanque) 12 (año) 07 (mes) 30 (día) 23 (hora de análisis) **Tambores, bidones y garrafas** 12 (año) 07 (mes) 30 (día)
LEGISLACIÓN APLICABLE	NTC 2139
USOS E INSTRUCCIONES	Se destacan las siguientes industrias como principales consumidoras: TRATAMIENTO DE AGUAS Desinfección, esterilización, acción algicida, decloración y desodorización de aguas industriales, potables y piscinas. PAPELERA En procesos de lavado como blanqueador de celulosa, pulpa de papel y textiles. QUIMICA Hidróxido férrico $Fe(OH)_3$ y dióxido de manganeso MnO_2, de nitratos, sulfatos y cianatos (por reacción con los cianuros y sulfuros correspondientes), de cloraminas orgánicas e inorgánicas y clorofenoles.
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO	El hipoclorito de sodio es una molécula inestable debido a su estructura química, la estabilidad de las soluciones que lo contienen depende de factores, físicos (temperatura, exposición a la luz, etc.) y químicos (concentración, pH, contenido de sales y de metales como el hierro, etc), por lo tanto el producto se debe almacenar bajo condiciones controladas, estas incluyen: temperatura preferiblemente menor a **25 °C** en lugares alejados de la luz solar y con excelente ventilación. El piso debe ser incombustible e impermeable. Se deberá disponer de duchas y tomas de agua a presión en sitios de fácil acceso dentro del área. No se debe almacenar con sustancias incompatibles como ácidos, productos orgánicos, agentes oxidantes, agentes reductores y sustancias amoniacales.

MANEJO Y TRANSPORTE	Las operaciones de cargue, transvase, dilución, descargue y toma de muestras de los envases o depósitos que contengan hipoclorito de sodio se deben realizar bajo excelente ventilación, utilizando los elementos de protección adecuados: gafas de seguridad y/o careta facial, respirador industrial con absorbente apropiado, guantes, botas y delantal de caucho. NOTA: El hipoclorito de sodio se puede descomponer por acción del calor, por contacto con material férrico o por la acción de la luz solar, generando CLORO GASEOSO, altamente oxidante, irritante y corrosivo. Si se mezclan soluciones de hipoclorito de sodio con cualquier ácido, hay desprendimiento de cloro gaseoso. El transporte se efectuará en envases de fibra de vidrio, polipropileno, polietileno o en carro tanques construidos con los mismos materiales.
PRECAUCIONES Y RESTRICCIONES	El hipoclorito de sodio es altamente corrosivo. Su inhalación o ingestión puede provocar desde leves irritaciones cutáneas hasta edemas pulmonares, perforaciones de esófago y estómago. Por contacto puede producir lesiones oculares, cutáneas, pulmonares y digestivas. Se recomienda leer la Hoja de Seguridad y el brochure del producto NOTA: El uso final del producto es de responsabilidad absoluta y aceptada por el cliente. La información se ha consignado a título ilustrativo y no substituye las patentes o licencias sobre el uso del producto.
INFORMACIÓN ADICIONAL	ATENCION DE EMERGENCIAS.Tel: (57 1) 833555 Ext. 444. Planta Betania: km. 6 vía Cajicá - Zipaquirá Tels: (+1) 833555 Fax: (+1) 833555 Oficina Bogotá Tel: (+1) 635 6080 Fax (+1) 636 1961 Oficina Medellín Tel: (+4) 313 7575 Fax: (+4) 313 9764 **Brinsa S.A. Nit: 800-221-789-2** A.A. 3005 Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES COPIA NO CONTROLADA DEL SISTEMA DE CALIDAD

SECCIÓN 1.
IDENTIFICACION DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA

1.1 Identificación del producto

Identificación de la sustancia:	Blanqueador Desinfectante
Sinónimos:	Blanqueador liquido al 15%, agua de Javel,
Formula Química:	NaOCl
Número Naciones Unidas:	UN 1791
Numero CAS:	7681-52-9

1.2 Usos de la sustancia o la mezcla

Uso en tratamiento de aguas, como desinfectante y agente blanqueador, para desmanchar y desinfectar baños, cocinas y pisos, sanitización y cuidado de la ropa blanca, de acuerdo con las instrucciones de la etiqueta.

1.3 Datos del Proveedor de la Ficha de datos de Seguridad

CENTRO DE TRABAJO	PLANTA BETANIA	OFICINAS MEDELLIN
DIRECCIÓN	Km. 6 Vía Cajicá – Zipaquirá Cajicá, Cundinamarca, Colombia	Carrera 33 # 7 – 41 Piso 2 y 3 Medellín, Colombia
TELÉFONO	(1) 8833555	(4) 335 50 60

1.4 Telefonos de Emergencia



Servicio técnico
serviciotecnico@brinsa.com.co
Atención de emergencias
control.monitoreo@brinsa.com.co

SECCIÓN 2.
IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1 Clasificación de peligrosidad de la sustancia o de la mezcla.
Clasificación SGA
De acuerdo con los criterios del SGA, este producto se considera Peligroso

Clasificación SGA

Peligros a la Salud

Corrosión/irritación cutánea	Categoría 1	H314: Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares graves.

Peligros ambientales

Peligro a corto plazo (agudo) para el medio ambiente acuático	Categoría 1	H400: Muy tóxico para los organismos acuáticos

2.2 Elementos de la etiqueta

Etiquetado del SGA

Pictogramas de Peligro:



Palabra de Advertencia: PELIGRO

Indicaciones de Peligro: H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Concejos de Prudencia:
Prevención:
P102: Mantener fuera del alcance de los niños.
P103: Leer la etiqueta antes de su uso.

Intervención:
P302 + P352 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua.
P332 + P313 En caso de irritación cutánea: Consultar a un médico.
P305 + P351 + P338 + P310 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar los lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P337 + P313 Si la irritación ocular persiste, consultar a un médico.
P362 Quitarse las prendas contaminadas y lavarlas antes de volver a Usarlas.
P301+330+331: En caso de ingestión enjuagar la boca. No provocar el vómito.

2.3 Otros peligros
Sin información

SECCIÓN 3.
COMPOSICIÓN, INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1 Sustancia / Mezcla: Mezcla

Nombre de la sustancia	%(p/p)	Numero CAS
Hipoclorito de sodio	15	7681-52-9
Hidróxido de sodio	2.0	1310-72-3

SECCIÓN 4.
PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Recomendaciones Generales
Si no se siente bien busque atención médica (si es posible muestre la Ficha de Datos de Seguridad). Sustancia corrosiva a los tejidos por contacto, inhalación o ingestión.

Contacto ocular: Enjuague los ojos inmediatamente con agua por un mínimo de 15 minutos. Mantenga los párpados abiertos durante el enjuague. Si persiste la irritación, repita el enjuague. Busque atención médica INMEDIATAMENTE. No transporte a la víctima hasta que el periodo de enjuague recomendado haya terminado, a menos que pueda continuar el enjuague durante el transporte.

Contacto con la piel: Inmediatamente enjuague la piel con una corriente de agua durante un mínimo de 15 a 20 minutos. Quite la ropa contaminada, joyas y zapatos bajo el agua. Si persiste la irritación, repita el enjuague. Para quemaduras consiga atención médica. Deseche la ropa y los zapatos altamente contaminados de forma que limite una mayor exposición. De lo contrario, lave la ropa por separado antes de volver a utilizarla.

Ingestión: NO INDUZCA AL VÓMITO. Si la victima está alerta y no está convulsionando, enjuáguele la boca y proporciónele tanta agua como sea posible para diluir el producto. Si ocurre un vómito espontáneo, haga que la víctima se incline hacia adelante con la cabeza hacia abajo para evitar que inhale el vómito (Broncoaspirar), enjuáguele la boca y adminístrele más agua. Transporte a la víctima INMEDIATAMENTE a un médico.

Inhalación: Proporcionar aire fresco. En caso de respiración irregular o de paro respiratorio, buscar asistencia médica inmediatamente y disponerse a tomar medidas de primeros auxilios.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados:
El Hipoclorito de Sodio en estado natural es una sal inestable, por esta razón se comercializa como solución en agua. Las rutas más importantes de exposición son la ingestión, el contacto directo con la piel, ojos y la inhalación de vapores. Su severidad depende de la concentración y del tiempo de exposición.

Contacto con los ojos: Causa irritación seria de los ojos, visión borrosa, deterioro de la visión y quemadura a nivel de córnea.

Contacto con la piel: pueden causar irritación en la piel. El contacto de forma directa, de manera frecuente con el producto puede causar destrucción de la dermis con dificultad para su regeneración dermatitis.

Absorción por la piel: No es probable que un contacto prolongado con la piel provoque una absorción.

Inhalación: La inhalación de vapores o rocío causa irritación del sistema respiratorio, produciendo dolor y tos. Si se mezcla con ácidos, las soluciones de hipoclorito pueden liberar grandes cantidades de gas de cloro. Este gas puede causar irritación severa de nariz y garganta. La exposición a niveles elevados de gas de cloro puede dar como resultado un daño pulmonar severo o la muerte.

Ingestión: Puede causar irritación del tracto digestivo, irritación gastrointestinal, nausea, vómito y diarrea.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente: La irritación de la piel puede agravarse en personas con lesiones existentes en la piel. Respirar los vapores o rocíos puede agravar el asma agudo o crónico y las enfermedades pulmonares crónicas, como el enfisema y la bronquitis.
Nota para los médicos: Sintomático. Tratamiento y terapia de apoyo como se indica. NO PROPORCIONE antídotos ácidos como jugos, refrescos, vinagre, etc. Este producto contiene materiales que pueden causar neumonía severa si se aspira. Algunos tratamientos exitosos encontrados en las referencias fueron los siguientes, sin embargo, siga siempre su criterio. Si la ingestión ocurrió hace menos de 2 horas, realice un lavado gástrico cuidadoso (riesgo de perforación); utilice un tubo endotraqueal si está disponible para evitar la aspiración. Vigile que el paciente no tenga dificultad respiratoria debida a una neumonitis por aspiración. Proporcione resucitación artificial y una quimioterapia adecuada si se deprime la respiración. Después de la exposición, el paciente debe permanecer bajo supervisión médica durante un mínimo de 48 horas ya que puede ocurrir una neumonitis tardía. Es probable que se cause un edema pulmonar y sus efectos pueden ser retrasados. Si se proporciona a tiempo, la terapia con esteroides puede ser efectiva para prevenir o aliviar el edema.

4.4 Efectos Crónicos: El contacto prolongado o repetido de la piel con soluciones tan diluidas como un 4 a 6% de hipoclorito de sodio puede provocar una dermatitis alérgica al contacto. Los síntomas incluyen eczema crónico que produce comezón. La gente sensibilizada puede reaccionar a soluciones muy diluidas (0.04-0.06% NaOCl) en contacto con la piel. Riesgo de ulceración de la piel. La inhalación repetida puede causar irritación de la garganta con dolor, sangrado de la nariz, bronquitis crónica o neumonitis química

SECCIÓN 5
MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO

5.1 Medios de extinción
Medios de extinción apropiados
Coordinar las medidas de extinción con los alrededores agua pulverizada, espuma.

Medios de extinción no apropiados
No utilizar polvos químicos secos (fosfato monoamónico) o Halón (cloro-fluoro carbonados) y chorros de agua.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla
Riesgo de fuego y explosión: El hipoclorito de sodio es un fuerte oxidante químico, pero las soluciones no apoyan la combustión. La reacción con compuestos de nitrógeno, compuestos clororgánicos o compuestos fácilmente oxidables (agentes reductores) puede ser explosiva. Este material no es inflamable, pero se descompone con el calor y la luz, causando una acumulación de presión que puede causar una explosión. Cuando se calienta, puede liberar gas de cloro. Una fuerte reacción con materiales oxidantes u orgánicos puede dar como resultado un incendio. Vea la Sección 10.

Productos de Combustión Peligrosos: Durante un incendio, el humo puede contener el material original junto a productos de la combustión de composición variada que pueden ser tóxicos y/o irritantes. Los productos de la combustión pueden incluir, pero no exclusivamente: Monóxido de Carbono, Dióxido de Carbono, óxidos de cloro y cloro gas.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios
Puede usarse agua para enfriar los recipientes de solución de hipoclorito expuestos al calor de un incendio. Esto debe hacerse desde una distancia segura debido a que los recipientes se pueden romper. Los bomberos deben usar equipo de protección y algún aparato autónomo de respiración con mascarilla de cara completa de presión positiva. Retire los recipientes del área del incendio si lo puede hacer sin riesgo. Haga un dique para el agua que controle el incendio para su disposición posterior en el caso que este en contacto con producto; no disperse el material. Incendio durante cargas de tanques o pipas: Controle el incendio desde una distancia máxima o use sujetadores automáticos para las mangueras o boquillas con monitor. No introduzca agua a los recipientes. Enfríe los recipientes con cantidades de agua que inunden hasta cuando el incendio haya sido apagado

Equipo protector para combatir incendios: Utilice un equipo de respiración autónoma de presión positiva y ropa protectora contra incendio (incluye un casco contra incendios, chaquetón, pantalones, botas y guantes). Si el equipo protector de incendio no está disponible o no se utiliza, apague el incendio desde un sitio protegido o a una distancia de seguridad. En un incendio donde éste material esté involucrado. El gas y los vapores tóxicos se producen por la descomposición.

Evacuación: Si un camión carrotanque o un tanque participa en un incendio, AÍSLELO y considere la evacuación en un radio de 800 m.

NOTA: Ver la sección 10 Estabilidad y reactividad

SECCIÓN 6
MEDIDAS QUE SE DEBEN TOMARSE EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia
Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia
Restrinja el acceso al área hasta que se termine la limpieza. Asegúrese de que la limpieza sea efectuada por personal capacitado. Ventile el área. Elimine todas las fuentes de ignición (fumar, quemadores, chispas o llamas). Todo el equipo debe estar conectado a tierra y no provocar chispas. Utilice equipo de protección personal adecuado (vea la Sección 8). No toque el material derramado. Evite la entrada al drenaje o las vías de agua de ser posible. Detenga la fuga si no implica riesgo para el personal.
Derrames grandes: Evite la entrada a drenajes y áreas confinadas. Haga un dique con material inerte (arena, tierra, etc.). Póngase en contacto con los servicios de bomberos y emergencias y con el proveedor para pedirle consejo. Recolecte el producto para recuperarlo o disponer de él bombeándolo en recipientes de plástico. Considere la neutralización y disposición en el sitio. Asegúrese de que todas las herramientas y el equipo queden adecuadamente descontaminados después de la limpieza.
Recolecte el suelo y agua contaminados, así como el absorbente para su adecuada disposición. Cumpla con los reglamentos gubernamentales, departamentales y locales sobre el reporte de descargas.
Eliminación de las Fuentes de Ignición: Manténgase lejos de las fuentes de ignición.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente
Evitar la entrada en suelo, zanjas, alcantarillas, cursos de agua y/o aguas subterráneas. Ver sección 12, Información ecológica.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza
Consejos sobre la manera de contener un vertido
Derrames pequeños: Cúbralo con tierra SECA, arena u otro material no combustible. Utilice herramientas limpias que no generen chispas para recolectar el material y colocarlo en recipientes de plástico con cubiertas no muy apretadas para su disposición posterior. Enjuague el área con agua.
Cierre de desagües. Confinar el material derramado si es posible. Recuperar el producto derramado. Si no fuera posible recuperar, entonces aplicar los métodos de limpieza adecuados. Absorber con

materiales inertes tales como arena. Se debe recoger y colocar el material contaminado en recipientes apropiados y debidamente etiquetados. Ver Sección 13, para consideraciones relativas a la eliminación.

Derrames grandes: Evite la entrada a drenajes y áreas confinadas. Haga un dique con material inerte (arena, tierra, etc.). Póngase en contacto con los servicios de bomberos y emergencias y con el proveedor para pedirle consejo. Recolecte el producto para recuperarlo o disponer de él bombeándolo en recipientes de plástico. Considere la neutralización y disposición en el sitio. Asegúrese de que todas las herramientas y el equipo queden adecuadamente descontaminados después de la limpieza.
Recolecte el suelo y agua contaminados, así como el absorbente para su adecuada disposición. Cumpla con los reglamentos gubernamentales, departamentales y locales sobre el reporte de descargas.

Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido
Limpiar con materiales absorbentes (p.ej. paño, vellón, almohadillas).

Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas
Neutralización de derrames pequeños: El hipoclorito puede descomponerse cubriéndolo con un agente reductor como el sulfito de sodio o el tiosulfato de sodio.

Químicos de neutralización: Utilice sulfito de sodio o peróxido de hidrógeno diluido para reducir el material. Posteriormente puede verificar la neutralización si al aplicar pequeñas cantidades de una solución débil de ácido clorhídrico o sulfúrico no hay liberación de cloro.

Eliminación de residuos: Disponga del material de desecho en una instalación aprobada para el tratamiento y disposición de desechos, de acuerdo con los reglamentos aplicables. No disponga del desecho en la basura normal ni en los sistemas de drenaje.

Nota: El material utilizado para la limpieza puede considerarse como desecho peligroso de acuerdo con RCRA. Los derrames están sujetos a los requisitos de reporte de CERCLA: RQ = 100 lb. (45 Kg).
Colocar en recipientes apropiados para su eliminación.

6.4 Referencia a otras secciones
Productos de combustión peligrosos: véase sección 5. Equipo de protección personal: véase sección 8. Materiales incompatibles: véase sección 10. Consideraciones relativas a la eliminación: véase sección 13.

SECCIÓN 7
MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones para una manipulación segura
Evite el contacto con los ojos, la piel y la ropa. Lávese cuidadosamente después de manejarlo. Usar el equipo de protección individual obligatorio. Manténgase cerrado el recipiente cuando no se usa. Nunca regrese el producto derramado al envase original para reutilizarlo. Manténgase fuera del alcance de los niños.
Tenga disponible y a la mano el equipo de atención de emergencias (para incendios, derrames, fugas, etc.) Asegúrese que todos los recipientes estén etiquetados. Use equipo de protección personal adecuado. La gente que trabaja con este producto químico debe estar adecuadamente capacitada con respecto a sus riesgos y su uso seguro.
Manejo: Evite generar rocío. Use las menores cantidades posibles, en áreas designadas y con ventilación adecuada. Mantenga los recipientes cerrados mientras no estén en uso. Los recipientes vacíos pueden contener residuos peligrosos. Utilice equipo de transferencia (bombas, tubería, mangueras, etc.) resistente a la corrosión. No utilice elementos metálicos.

Recomendaciones sobre medidas generales de higiene en el trabajo
Manténgase lejos de alimentos y bebidas. No consumir alimentos durante su manipulación.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades
Almacenamiento: Almacénelo en un área fresca, seca, bien ventilada y alejada de la luz solar directa. Almacene los recipientes a una temperatura de 15 a 29°C (59 a 84°F). No lo almacene a más de 30°C (86°F) ni por debajo del punto de congelación. Mantenga los recipientes bien cerrados cuando no los esté utilizando y cuando estén vacíos. Protéjalos contra daños. Almacénelo lejos de materiales incompatibles como los materiales reductores, ácidos fuertes, compuestos de nitrógeno, cobre, níquel y cobalto. Utilice materiales estructurales resistentes a la corrosión y sistemas de iluminación y ventilación en el área de almacenamiento.
Almacenamiento en tanques de Fibra de Vidrio y plásticos ver compatibilidad y ficha técnica de proveedores que suministran el material.

Temperatura de almacenamiento: Se recomienda almacenar a temperaturas entre 15 y 29°C (59 a 84°F).

Sustancias o mezclas incompatibles
Observe el almacenamiento compatible de productos químicos (matriz de compatibilidad sustancias químicas)
Atención a otras indicaciones
• Requisitos de ventilación
Utilización de ventilación local y general.
• Diseño específico de locales o depósitos de almacenamiento
Temperatura de almacenaje recomendada: 15 – 30 °C.

7.3 Usos específicos finales
No hay información disponible

SECCIÓN 8
CONTROL DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

8.1 Parámetros de control
Valores limites nacionales
Valores límites de exposición profesional (límites de exposición en el lugar de trabajo)
Las siguientes recomendaciones son dadas para instalaciones de producción o de almacenamiento donde la exposición al producto puede ser prolongada o de magnitud considerable:

Directrices para el nivel de exposición ambiental en el lugar de trabajo (WEELS)/Asociación Americana de Higiene Industrial (AIHA)/promedio de tiempo a corto plazo 1996; 2 mg/m3: 15 minutos.
DNEL (Nivel sin efecto derivado) REACH

INSTITUCIÓN	PARÁMETRO	HIPOCLORITO DE SODIO	CLORO	HIDRÓXIDO DE SODIO
ACGIH	TWA	No establecido	0.5 ppm	No establecido
	STEL	No establecido	1 ppm	2 mg/ m^3
OSHA	PEL	No establecido	0.5 ppm	2 mg/m^3
	STEL	No establecido	1 ppm	No establecido
REACH	DNEL inhalación (Agudo efectos locales y sistémicos	3.1 mg/m^3		
REACH	DNEL inhalación (Crónico efectos	1.55 mg/m^3		

	locales y sistémicos			

Prácticas de Higiene: Evitar contacto con los ojos, piel y ropa. Lavar las manos después de contacto directo. No usar ropa contaminada con el producto por largos periodos de tiempo.

Controles de Ingeniería: Utilice ventilación general en las áreas de producción para minimizar la exposición a vapores durante la mezcla de los ingredientes.

Equipo de Protección Personal:

Se deben tener DUCHAS Y LAVAOJOS DE SEGURIDAD cerca al lugar de trabajo. De acuerdo con el lugar y las condiciones de trabajo se deben establecer los requisitos específicos para el equipo de protección personal. Evalúe su uso y determine, junto con el proveedor del equipo, las condiciones adecuadas, tiempo de servicio, cuidados y mantenimiento que garanticen su seguridad.

8.2 Controles de exposición

Medidas de protección individual (equipo de protección personal) para uso domestico

Protección de los ojos/la cara

Preferiblemente utilizar lentes de protección para evitar el contacto del líquido.

Protección para los ojos: Use protección facial completa o lentes de seguridad resistentes a salpicaduras de productos químicos. Identifique el sitio para el lavado de los ojos o duchas de seguridad más cercanas a su área de trabajo para que pueda acceder, inclusive con los ojos cerrados.

Protección de la piel

• Protección de las manos

Utilice guantes de caucho o PVC para evitar el contacto directo del producto con la piel de las manos. Cuando la actividad a realizar con el producto implique el riesgo de contacto directo utilizar delantal en caucho o PVC para evitar el contacto.

Protección de la piel: Utilice ropa impermeable de protección personal adecuada para evitar el contacto con la piel, incluyendo botas, guantes, bata, delantal, impermeable, pantalones u overoles que protejan del contacto con la piel.

RECOMENDADOS (más de ocho horas de resistencia a la penetración): Hule butílico; hule natural, neopreno, caucho de nitrilo, polietileno, Viton (MR), Saranex (MR), 4H(MR) y Responder(MR), PVC.

Las recomendaciones son válidas para índices de permeación que lleguen a 0.1 µg/cm2/min o 1 mg/m2/min o más. La resistencia a materiales específicos puede variar de un producto a otro.

Los tiempos de penetración se obtienen bajo condiciones de contacto continuo, generalmente a temperatura ambiente. Evalúe la resistencia bajo sus condiciones de uso y mantenga cuidadosamente la ropa.

Protección respiratoria

Normalmente no es necesaria protección respiratoria personal.

Protección respiratoria: Un respirador purificador de aire aprobado por NIOSH/MSHA equipado con cartuchos para rocío ácido en concentraciones de hasta 10 veces el TLV o para gases de cloro. Use un respirador de aire si las concentraciones son más elevadas o desconocidas o si se aplica en áreas con poca ventilación.

Con un uso normal, el producto no resulta peligroso. No se precisa ningún equipo de protección personal.

MANTÉNGASE ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS.

SECCIÓN 9
PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Característica	Especificación
Estado físico	Liquido
Color	Amarillo claro
Olor	Característico a cloro
Umbral olfativo	No existen datos disponibles
Peso molecular	74.44 g/mol
Punto de fusión/congelación	-25°C
Punto de ebullición	98°C
Inflamabilidad	No inflamable
Límite de explosión, inferior	No aplica
Límite de explosión, superior	No aplica
Punto de inflamación	No inflamable
Temperatura de ignición espontánea	No disponible
Temperatura de descomposición	No disponible
pH (valor)	12 - 13.0
Viscosidad cinemática	78.3 centipoise a 20°C (68°F)
Solubilidad en agua	Soluble en todas las proporciones.
Tasa de Evaporación	No disponible
Coeficiente de reparto n-octanol/agua	No disponible
Presión de vapor	12 mm Hg a 21 °C 40°C, solución al 50%
Densidad relativa	1.22 g/cm³ a 20 °C
Densidad relativa del vapor	No disponible
Características de las partículas	No disponible
Presión critica	No disponible
Temperatura critica	No disponible
Densidad critica	No disponible

9.2 Otros datos
No hay información adicional

SECCIÓN 10
ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad
Se descompone rápidamente por temperatura y/o luz.

10.2 Estabilidad química
El producto es estable bajo condiciones ambientales normales y en condiciones previsibles de temperatura y presión durante su almacenamiento y manipulación. Estable a temperatura ambiente y en ausencia de luz.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas
Puede reaccionar violentamente con ácidos fuertes y con productos de limpieza de base ácida como ácido clorhídrico o muriático, liberando gas de cloro tóxico. Otros incompatibles incluyen materiales orgánicos, como solventes o productos de limpieza que usen solventes, combustibles y aceites combustibles, celulosa, materiales oxidables, amoniaco, urea, sales de amonio, etilenemina, cianuros,

compuestos de nitrógeno, alcoholes, metales y óxidos de metal, liberando cloro o produciendo mezclas explosivas. Reacciona con metales, sus aleaciones y algunas sales, para producir gas de hidrógeno y oxígeno inflamable. El metal y los catalizadores de óxido de metal descomponen los hipocloritos, lo cual desarrolla oxígeno y frecuentemente causa explosiones. Puede reaccionar explosivamente con compuestos que contengan nitrógeno, o formar cloroaminas, las cuales son explosivas. Mantener alejado de productos químicos y de limpieza que contengan amonio como sales de amonio cuaternario, hidróxido de amonio, ya que genera gases tóxicos y/o mezclas explosivas. Las soluciones alcalinas de hipoclorito pueden reaccionar explosivamente con algunos compuestos clororgánicos. Para más información puede referirse a la tabla de incompatibilidad química del Instituto del Cloro.

Corrosivo para la piel; [CPC rápido] La adición de ácido a solución de hipoclorito libera gas de cloro; La adición de amoniaco libera gas cloramina; La alta exposición por inhalación, especialmente si está en un espacio confinado, puede causar edema pulmonar; La ingestión puede causar metahemoglobinemia; La ingestión o una solución de 3% a 5% causará ardor en la boca y la garganta sin que se espere otra lesión; [HSDB] Los blanqueadores domésticos (aproximadamente 5% de hipoclorito de sodio) son irritantes; los blanqueadores más concentrados (hipoclorito de sodio al 10-15%) son corrosivos. [ICSC] El pentahidrato se descompone por dióxido de carbono en el aire; La forma anhidra es altamente **explosiva; [Índice de Merck] Solo producido comercialmente como una solución acuosa; [EFSA] Ver "Ácido hipocloroso".**

10.4 Condiciones que deben evitarse
La exposición a temperaturas y la luz directa a alta intensidad puede ocasionar la descomposición del producto.

10.5 Materiales incompatibles
Las soluciones son corrosivas a muchos metales como el cobre, níquel, cobalto, hierro, ácidos, compuestos amoniacales y reductores
10.6 Productos de descomposición peligrosos
Liberación de cloro
Véase sección 5.

SECCIÓN 11
INFORMACION TOXICOLOGICA

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos
Toxicidad aguda
No se clasificará como toxicidad aguda.
TDLO – Concentración más baja letal publicada oral en mujer 1 g /kg
TDLO – Intravenoso en Hombre 45 mg/kg
LD_{50} – Oral en rata 8910 mg/kg
LD_{50} – Oral en ratón 5800 mg/kg
LD_{50} – Dermal en rata 2000 mg/kg
LC_{50} – Rata 10500 mg/m_3 (1 hora)

Corrosión o irritación cutánea
Provoca quemaduras graves.
Lesiones oculares graves o irritación ocular
Provoca lesiones oculares graves.
Sensibilización respiratoria o cutánea
No se clasificará como sensibilizante respiratoria o sensibilizante cutánea.
Resumen de la evaluación de las propiedades CMR
No se clasificará como mutágenico en células germinales, carcinógeno ni tóxico para la reproducción.
Carcinogenicidad: En experimentos animales no resultó clara evidencia de ser agente cancerígeno en diferentes especies. Aplicaciones tópicas no generaron tumores en la piel. El peróxido de hidrogeno no está incluido como agente cancerígeno por IARC, NTP, OSHAS o ACGIH.

Mutagenicidad: El Hipoclorito de Sodio provocó mutaciones en varios estudios de corto plazo donde se usaron bacterias cultivadas y células de mamífero. Las conclusiones de estas pruebas no fueron claras. No resultó mutagénico en pruebas (aberración cromosómica o del micronúcleo) con animales vivos.

- **Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única**

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición única).

- **Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida**

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición repetida).

Peligro por aspiración
No se clasifica como peligroso en caso de aspiración.

Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas

- **En caso de ingestión**

En caso de tragar existe el peligro de una perforación del esófago y del estómago (fuertes efectos cauterizantes)

- **En caso de contacto con los ojos**

Provoca quemaduras, Provoca lesiones oculares graves, peligro de ceguera

- **En caso de inhalación**

tos, Ahogos

- **En caso de contacto con la piel**

provoca quemaduras graves, causas heridas difíciles de sanar

Otros datos
Ninguno

SECCIÓN 12
INFORMACION ECOTOXICOLÓGICA

12.1 Toxicidad
Muy tóxico para los organismos acuáticos.
Toxicidad acuática (aguda)
Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Toxicidad en peces
- LC50 (48 h) trucha arcoíris 0.07 mg/l
- LC50 (96 h) Ciprino de cabeza gorda 5.9 mg/l

Toxicidad en Invertebrados
- LOEC Oncorhynchus kisutch 0.02 mg/l
- EC50 Varias especies de crustáceos 141ug/l en 48 h
- EC50 Varias especies de algas 0.2 mg/l en 20 h

Toxicidad en plantas:
- ErC50 Varias especies de algas 0.0365 mg/l en 72 h

12.2 Procesos de degradación
Métodos para determinar la desintegración no se pueden aplicar para materiales inorgánicos.
12.3 Potencial de bioacumulación
No se dispone de datos.
12.4 Movilidad en el suelo
No se dispone de datos.
12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB
No se dispone de datos.
12.6 Otros efectos adversos
No se dispone de datos.

SECCIÓN 13
INFORMACIÓN RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos
Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos. Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional.
No disponga de los desechos con la basura normal, ni en los sistemas de drenaje o alcantarillado. Lo que no se pueda recuperar para reproceso o reciclaje, incluyendo los recipientes de almacenamiento, deben manejarse por personal capacitado en instalaciones para tal fin, adecuadas y aprobadas para la disposición de desechos. El procesamiento, uso, o contaminación de este producto puede cambiar las opciones de manejo de desechos.
RCRA (40 CFR, Parte 261): Antes de la disposición del material de desecho se recomienda verificar su corrosividad, D002 (Número EPA).

Información pertinente para el tratamiento de las aguas residuales
No enviar grandes cantidades a ningún desagüe, ni al suelo ni a ninguna corriente de agua. Todas las prácticas de vertido deben cumplir las leyes y reglamentos federales, estatales, provinciales y locales. Los reglamentos pueden variar según la localización.
Tratamiento de residuos de recipientes/embalajes
Es un residuo peligroso; solamente pueden usarse envases que han sido aprobados y el tratamiento debe hacerse de acuerdo con las normas vigentes nacionales locales e internacionales.
13.2 Disposiciones sobre prevención de residuos.
La coordinación de los números de clave de los residuos/marcas de residuos según CER hay que efectuarla específicamente de ramo y proceso.
13.3 Observaciones
Los residuos se deben clasificar en las categorías aceptadas por los centros locales o nacionales de tratamiento de residuos. Por favor considerar las disposiciones nacionales o regionales pertinentes.

SECCIÓN 14
INFORMACION RELATIVA AL TRANSPORTE

	TDG	DOT	Mintransporte Colombia
Nombre del Embarque	Solución de Hipoclorito de Sodio	Solución de Hipoclorito de Sodio	Solución de Hipoclorito de Sodio
Clase o división de riesgo	8 (Corrosivo)	8 (Corrosivo)	8 (Corrosivo)
Número Identificación	UN 1791	UN1791	UN1791
Grupo de empaque (PG)	III	III	III
Cantidad reportable (RQ)	100 Lb	No aplica	No se especifica

Norma Técnica Colombiana NTC 1692 (De acuerdo con el Decreto 1609 de Julio de 2002) hoy inmerso en el Decreto 1079 de 2015 "Decreto único Reglamentario del sector transporte". Clasificación, Etiquetado y Rotulado: Esta sustancia y sus desechos está clasificada en la división 8 Corrosivo. También se deben seguir las recomendaciones de transporte de NTC 3971, Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 8, 4702-8, Envases y embalajes para transporte de Mercancías Peligrosas Clase 8, y las recomendaciones del Instituto del Cloro.

14.1 Número ONU: 1791

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas: Hipoclorito de sodio en solución
Componentes peligrosos: Hipoclorito de sodio, solución, hidróxido de sodio
14.3 Clase(s) de peligro para el transporte: no relevantes
Clase: 8 (materias corrosivas)

14.4 Grupo de embalaje: II (material medianamente peligroso)

14.5 Peligros para el medio ambiente: peligroso para el medio ambiente acuático (hipoclorito de sodio, solución)

14.6 Precauciones particulares para los usuarios
No hay información adicional.

14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio MARPOL y del Código IBC
El transporte a granel de la mercancía no está previsto.

14.8 Información para cada uno de los Reglamentos tipo de las Naciones Unidas
• Transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable (ADR/RID/ADN)

Numero ONU	**1791**
Designación Oficial	Solución de Hipoclorito de Sodio
Menciones en la carta de reporte	UN1791, HIPOCLORITOS EN SOLUCIÓN, 8, II, (E), peligro para el medio ambiente
Clase	8
Código de clasificación	C9
Grupo de embalaje	II
Etiqueta(s) de peligro	8 + pez y arbol
Pictogramas	

• Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG)
No está sometido al IMDG.
• Organización de Aviación Civil Internacional (OACI-IATA/DGR)
No está sometido a la OACI-IATA.

14.9 Otra información
Los vehículos utilizados para el transporte deberán tener el piso, parales y barandas limpios. Además, estarán dotados de carpas para proteger bien la carga de la lluvia, luz natural directa y polvo durante el viaje.

SECCIÓN 15
INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Disposiciones pertinentes de la Unión Europea (UE)

• Reglamento 649/2012/UE relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos (PIC)
No incluido en la lista.
• Reglamento 1005/2009/CE sobre las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)
No incluido en la lista.
• Reglamento 850/2004/CE sobre contaminantes orgánicos persistentes (POP)
No incluido en la lista.
• Restricciones conforme a REACH, Anexo XVII
no incluido en la lista
• Lista de sustancias sujetas a autorización (REACH, Anexo XIV)
no incluido en la lista

• Reglamentación US sobre Control de Sustancias Tóxicas (TSCA)
Todos los componentes de este producto están en el inventario del TSCA o están exentos de los requisitos del TSCA según 40 CFR 720.30

Se recomienda que el cliente verifique en el lugar donde se usa este producto si el mismo se encuentra específicamente reglamentado para su aplicación en consumo humano o aplicaciones veterinarias, como aditivo en productos comestibles o farmacéuticos o de envasado, productos sanitarios y cosméticos, o aún como agente controlado reconocido como precursor en la fabricación de drogas, armas químicas y municiones.

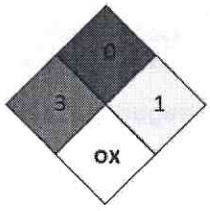
Las instrucciones para su manejo y uso seguro aparecen mencionadas en el envase y en la Ficha Técnica del producto.

SECCIÓN 16
OTRA INFORMACIÓN

Frases pertinentes (código y texto completo como se expone en el capítulo 2 y 3)
Frases H:
H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos.

La información que contiene la presente Ficha de Datos de Seguridad se ofrece solo como una guía de manejo de esta sustancia y ha sido preparado de buena fe por personal capacitado. Ha sido consignada a título ilustrativo, y la forma y condiciones de uso y manejo pueden involucrar otras consideraciones adicionales. No se otorga, ni implica garantía de ningún tipo y Brinsa S.A. no será responsable por ningún daño, pérdidas, lesiones u otros daños que resulten a consecuencia del uso de la información contenida en la presente, o de la confianza que se deposite en la misma. Es responsabilidad del usuario asegurarse de que esta información sea apta y completa para su uso particular.

La norma NFPA 704 pretende a través de un rombo seccionado en cuatro partes de diferentes colores, indicar los grados de peligrosidad de la sustancia a clasificar.



REFERENCIAS:

1) Organización de Las Naciones Unidas. Sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos. Libro Morado. 6ta ed. revisada. Ginebra y Nueva York. 2015.
2) Decisión 706 de 2008. Armonización de legislaciones en materia de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal.
3) Comisión de la Comunidad Andina. Decreto 1545 de 1998. Por el cual se reglamentan parcialmente los Regímenes Sanitarios, de Control de Calidad y de Vigilancia de los Productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico y se dictan otras disposiciones.
4) Decreto 1079 del 2015 que reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor en Colombia.
5) Decreto 1496 de 2018 Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado- SGA de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
6) Decreto 1076 de 2015 Reglamento del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
7) Libro Purpura de las Naciones Unidas, revisión 6 del 2015.
8) Guía de respuesta en caso de emergencia (GRE), versión del año 2016.
9) Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 0689 de 2016. Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y biodegrabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Salud y Protección Social. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
10) Icontec. Normas Técnicas Colombianas. NTC 4435.
11) HAZMAP - https://hazmap.nlm.nih.gov
12) Superintendencia de Industria y Comercio SIC. 2017. Sistema Internacional de unidades. [En línea] Disponible en: http://www.sic.gov.co/sistema-internacional-de-unidades [Consultado: 19-sep-2017].
13) RTECS-Registry of toxic effects of Chemical Substances, Canadian Centre for Occupational Health an Safety RTECS database, National Institute for Occupational Safety and Health, U.S. Dept. of Health an Human Services, Cincinnaty.
14) Transport of Hazardous Materials (49 CFR), Canadian Centre for Occupational Health an Safety.
15) NFPA 49 Hazardous Chemicals Data 1994 Edition, National Fire Protection Association, Quincy, MA.
16) NIOSH Pocket guide to chemical hazards, U.S. Departement of Health and Human Services, National Institute for Occupational Safety and Health, 1997.
17) American Chemical Society. 2011. Chemical Abstracts Service. 2017 [En línea] Disponible en: https:// www.cas.org/about-cas/faqs [Consultado: 28-feb-2017].
18) Organización de las Naciones Unidas recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas – Reglamentación Modelo. Libro Naranja 19 ed. Revisada, Nueva York y Ginebra, 2015.
19) Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH), modificado por 2015/830/UE.
20) Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP, UE SGA).
21) Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire)
22) Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG)

ABREVIATURAS Y ACRONIMOS

ACGIH: American Conference of Governmental Industrial Hygienists
ANSI: American National Standars Institute
EINECS: European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (catálogo europeo de sustancias químicas comercializadas)
REACH: Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos.

SGA: "Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas.
CAS: Chemical Abstracts Service Registry Number
CLP: Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas.
CERCLA: Comprehensive Environmental Response, Compensatio, and Liability Act (ley general de respuesta ambiental, compensación y responsabilidades).
CFR: Code of Federal Regulations (Código de Regulaciones federales)
DOT: Department of Transportation (Departamento del transporte)
EPA: Environmental Protection Agency (Departamento de protección ambiental
DGR: Dangerous Goods Regulations (reglamento para el transporte de mercancías peligrosas, véase IATA/DGR)
ERAP: Emergancy Response Asístanse Plan
IDLH: Immediately Dangerous to life and health
LC50: Se espera que a esta concentración de sustancia en el aire mate al 50% de un grupo de animales de prueba determinado.
LD50: Dosis letal que se espera que mate al 50% de una grupo de animales de prueba determinado.
MSHA: Mine Safety an Health Administration (Administración de Seguridad y Salud en Minas)
NIOSH: National Institute for Occupational Safety and Health (Instituto Nacional para la salud y seguridad ocupacional)
CMR: Carcinógeno, Mutágenico o tóxico para la Reproducción
PEL: Permisible exposure limit (Límite de exposición permisible)
RCRA: Resource conservation and Recovery Act (Ley de conservación y recuperación de recursos) SAR: Supplied air repirator
TDG: Tranportation of Dangerous Good Act/Regulations (Leyes y reglamentos sobre el transporte de productos peligrosos)
TLV: Threshold limit value (Valor límite)
TSCA: Toxic substances control act (Ley de control de substancias Tóxicas)
TWA: Time-weighted Average (Promedio a lo largo del tiempo).
mPmB: muy persistente y bioacumulable
PBT: Persistente, Bioacumulable y Tóxico

CERTIFICACION

Que la empresa CLORQUIMICOS LTDA, cuenta con un vehículo de carga que nos permite efectuar los despachos correspondientes a la solicitud del cliente y cuenta con los requisitos de seguridad (Revisión tecno mecánica vigente a la fecha, seguro obligatorio y póliza seguros generales, rótulos de identificación del producto y riesgos), los conductores están certificados para el transporte y manejo del producto expedido por EL CEA – ACADEMIA CONTINENTAL DE AUTOMOVILISMO y cuentan con todos los requisitos de seguridad industrial (Botas de seguridad, cascos, guantes y dotación).

Dada en Ibagué a los seis (6) días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

MARIA NELSY FRANCO
Gerente

CERTIFICACION STOCK

Que la empresa CLORQUIMICOS LTDA, cuenta con el Stock del Hipoclorito de Sodio al 15% presentado en la Invitación 134 de 2023.

Dada en Ibagué a los seis (6) días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

MARIA NELSY FRANCO
Gerente

Ibagué, 6 de Diciembre de 2023

CERTIFICACION DE ENTREGA

Certifico que el Hipoclorito de sodio al 15% será entregado en la planta de tratamiento del IBAL S.A. E.S.P. (PTAP-PTARD) y/o en la planta de tratamiento de los barrios El Triunfo y Colinas 1 y 2 sur; el transporte está incluido en el valor del producto.

María Ny Franco

MARIA NELSY FRANCO
C.C.No.38.247.423 DE IBAGUE
CLORQUIMICOS LTDA.
NIT. 809.002.262-7

EXPERIENCIA PROPONENTE

Proponente: **CLORQUIMICOS LTDA**

No.	Entidad Contratante	Objeto	PROPONENTE			% Participación	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Valor Contrato Actualizado
			I	C	UT					
083	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	Suministro de Hipoclorito de Sodio como medio de desinfección en las plantas de tratamiento de agua potable de propiedad del Ibal S.A. E.S.P. OFICIAL	X			100%	22-06-21	31-12-21	$18.314.100	$23.383.322

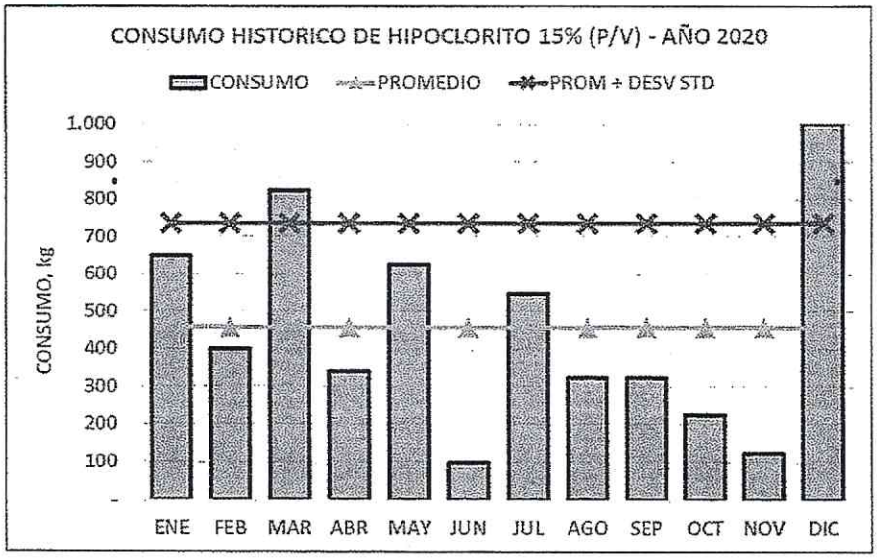
María Y Franco
CLORQUIMICOS LTDA
MARIA NELSY FRANCO
C.C. 38.247.423 de Ibagué

CONTRATO No. 083	FECHA: 04 JUN 2021

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO			INV. 097-2021
INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / NIT: 800.089.809-6		
DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 1-04 B/ la Pola	MUNICIPIO:	Ibagué - Tolima
TELÉFONO:	2756000 Ext. 138 – 139	COREO ELECTRÓNICO	sgeneral@ibal.gov.co
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
CONTRATISTA	CLORQUIMICOS LTDA		
NIT No.	809002262-7		
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA NELSY FRANCO		
CC. No.	38.247.423 de Ibagué		
DIRECCIÓN:	Carrera 6 No. 29-27		
CIUDAD:	Ibagué	TELÉFONO:	2653335-2647873
EMAIL:	clorquimicos@yahoo.es		
TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA JURIDICA	RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RESPONSABLE DE IVA.
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO COMO MEDIO DE DESINFECCION EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DEMAS ACTIVIDADES QUE POR DEMANDA SEAN REQUERIDAS DENTRO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.		
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIEN PESOS ($18.314.100) MCTE IVA INCLUIDO		
PLAZO:	**SIETE (07) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento. En todo caso el contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2021, a no ser que entre las partes se pacte prorroga o adición que así lo permita		
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CDP No y Fecha.	20210444 del 06/05/2021	VALOR CDP:	$20.321.868
RUBRO PRESUPUESTAL:	22020101: Sustancias Químicas		

La **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por el ingeniero **JOSE RODRIGO HERRERA MEJÍA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.364.194 de Ibagué, en su condición de Gerente y ordenador del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0117 del 24 de marzo de 2021 y Acta de Posesión 16591 de la misma fecha y quien en adelante se llamará el **IBAL** y **CLORQUIMICOS LTDA** identificada con Nit No. 809002262-7 representada legalmente por la señora **MARIA NELSY FRANCO** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.247.423 de Ibagué y quien en

2,020	DICIEMBRE	1,000
	TOTAL kgs	5,487
	PROMEDIO	457
	DESVIACION ESTÁNDAR	278
	PROMEDIO + DESVIACION	735
	AJUSTE AL MULTIPLO POR PRESENTACION DE 25 KGS	15
	TOTAL DE HIPOCLORITO EN PRESENTACION DE 25 KGS	750
	COMSUMO MENSUAL PROYECTADO PARA LAS PTARD	200
	TOTAL PROYECTADO MENSUAL	950
	HIPOCLORITO PROYECTADO A 9 MESES	8,550
	Los valores están dados en kgs	



4.- Teniendo en cuenta lo anterior se proyectarán las cantidades para el presente proceso contractual, tomando este antecedente histórico, es decir, que se viene presentando un consumo mensual promedio de 950 kilogramos de Hipoclorito de Sodio, a lo que se suma una desviación estándar como mecanismo de prevención a la hora presentarse algún inconveniente de tipo técnico o climático, por lo que se necesitan adquirir 8.550 kgs de Hipoclorito de sodio para garantizar el consumo para 9 meses, sin embargo esta cantidad será solicitada al contratista durante la vigencia 2021, conservando como siempre el stock de almacén que se proyecta, por ser un insumo que la empresa debe tener en todo momento.

invitar se encontraban previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. Los proveedores fueron seleccionados por el ordenador del gasto.

12.- Que dentro del término para la presentación de las ofertas, se recibieron las siguientes:

No.	Proponente	Fecha y hora de recibido
1	**CLORQUIMICOS LTDA**	19/05/2021 HORA 2:34 PM

13.- Que mediante oficio N° 110-406 del 20 DE MAYO de 2021, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, al ALMACENISTA GENERAL

14- Que el comité evaluador entregó acta de evaluación del proceso en mención el día 21 de mayo de 2021, en el cual recomienda la contratación con CLORQUIMICOS LTDA por cumplir con las exigencias realizadas en la invitación y obtener el mayor puntaje conforme el método de evaluación previsto.

15.- Que el Gerente acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 097 DEL 14 de mayo de 2021 a **CLORQUIMICOS LTDA** identificada con Nit No. 809002262-**7** representada legalmente por la señora **MARÍA NELSY FRANCO** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.247.423 de Ibagué, por un valor de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIEN PESOS ($18.314.100) MCTE IVA INCLUIDO**

16- Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable la realización del presente contrato que se regirá por las siguientes **Cláusulas:**

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: "SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO COMO MEDIO DE DESINFECCION EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DEMAS ACTIVIDADES QUE POR DEMANDA SEAN REQUERIDAS DENTRO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.

CLÁUSULA SEGUNDA. – CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Cantidad	Especificación*
8.550	HIPOCLORITO DE SODIO AL 15% - x kg

ESPECIFICACIONES:

- Familia Química: Sal Inorgánica
- Estado: Líquido (Solución Líquida)
- Concentración: Mínima de 15% m/v (Método de Titulación Potenciométrica)
- Densidad a 20°: 1.2 g/ml
- Presentación: Peso Neto por envase igual a 25kg (EL sistema de cierre debe contar con empaques apropiados, así como sistema de alivio por sobrepresión de gases. De requerirse la entidad solicitara canecas en presentación de 250 kgs y/o en presentaciones de 25 kgs (5 galones) o (1 galón=4 kls 350 grs)

20076%20de%202020.pdf **PARÁGRAFO CUARTO:** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. **PARÁGRAFO QUINTO.-** El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0017 del 5 de diciembre de 2020

CLÁUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato la ejercerá el funcionario que sea designado por el ordenador del gasto mediante el registro "DESIGNACIÓN SUPERVISOR" Código: GJ-R-031, el funcionario designado será el encargado de vigilar y controlar la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** inicialmente la Supervisión estará a cargo del Almacenista General y profesional especializado II producción de agua, so pena que el ordenador del gasto pueda cambiar la misma a través del registro GJ-R-031 **PARÁGRAFO SEGUNDO**.- El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción Vigente (Ley 1474 de 2011), y demás normas concordantes que regulen el asunto. Los deberes, responsabilidades y actividades que deben desarrollar el supervisor del contrato se encuentran detalladas en la Resolución 506 del 29 de diciembre de 2020 "por medio del cual se establece el manual de supervisión e interventoría del IBAL SA ESP OFICIAL", el cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa www.ibal.gov.co.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - NORMAS FISCALES: Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.

CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍA: El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los limites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

a.- Cumplimiento: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (6) meses más.

garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **7.-** Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. **8.-** El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. **9.-** Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **10.-** Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a cumplir las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual.
2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.
3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
5. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.

requieran en presentaciones de 25 kg (5galones) o 1 galón (4.350 kg). incluye transporte y entrega en planta IBAL			
		SUBTOTAL	$15.390.000
		IVA 19%	$2.924.100
		TOTAL	$18.314.100

Nota: Se aclara que teniendo en cuenta el Decreto 417 de 2020 sobre la exención transitoria de Iva para este producto, la facturación se realizará dependiendo de los impuestos aplicables a la fecha de la facturación.

2 El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro. El hipoclorito será suministrado en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable del IBAL S.A. ESP OFICIAL ubicadas en la cra 3 No.1-04 barrio la pola y en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales del IBAL S.A. ESP OFICIAL. El proveedor debe cargar, transportar y descargar las canecas cualquiera sea su presentación en las plantas de potabilización donde serán recibidos y estos costos serán asumidos por el contratista, el IBAL S.A. ESP OFICIAL no reconoce ningún valor adicional por este concepto.

3 Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta.

4 Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO COMO MEDIO DE DESINFECCIÓN EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE POR DEMANDA SEAN REQUERIDAS DENTRO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, en cuanto al cumplimiento de la norma, el hipoclorito debe cumplir con lo exigido en la NTC NTC 2139:2005 la cual establece "LOS REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR Y LOS ENSAYOS A LOS CUALES SE DEBEN SOMETER LAS SOLUCIONES DE HIPOCLORITO DE SODIO EMPLEADAS COMO MATERIA PRIMA EN LA ELABORACIÓN DE BLANQUEADORES, LIMPIADORES Y DESINFECTANTES."

5 Contar con todos los requisitos de seguridad industrial tanto del vehículo, el conductor y del personal que maneja la sustancia química.

6 Todos los vehículos que transporten hipoclorito, deberán cumplir el Decreto 1609 de 2002 Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera y donde se exige portar en el vehículo transportador los rombos de las naciones unidas. Cumplir con el contenido de la NTC 1692 (De acuerdo con el Decreto 1609 de Julio de 2002) hoy inmerso en el Decreto 1079 de 2015 "Decreto único Reglamentario del sector transporte". Clasificación, Etiquetado y Rotulado: Esta sustancia y sus desechos está clasificada

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD. Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2021.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad é incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. EL CONTRATISTA autoriza y faculta al IBAL SA ESP OFICIAL a descontar esta suma de dinero si posee cuentas pendientes de cancelar. En caso de no contar con cuentas pendientes, el IBAL SA ESP OFICIAL queda autorizado y facultado para declarar la deuda a su favor, pero deberá acudir a instancias judiciales para el pago de la respectiva cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - MULTAS DE APREMIO. EL CONTRATISTA faculta y autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a establecer multas de apremio. Estas corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

Cuantía del Contrato	Valor de la Multa a establecer

o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. **e)** Los contratos adicionales que suscriban las partes. **f)** Las garantías y las actas que se relacionen con el Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud queja o demanda sobre las mismas, serán las de la Republica de Colombia

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - DOMICILIO: Para efectos legales y contractuales se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron, a los 04 JUN 2021

JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA
Gerente General
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

MARÍA NELSY FRANCO
C.C. No. 38.247.423 de Ibagué
Rep. Legal Clorquimicos Ltda
CONTRATISTA

Revisó y aprobó Juliana Macías Barreto – secretaria General
Proyectó Alexandra Bustamante Urueña – Profesional Universitario

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
No. CONTRATO Y FECHA:	083 DEL 04 DE JUNIO DE 2021
CONTRATISTA:	CLORQUIMICOS LTDA
Nit o C.C. No.	809.002.262-7
OBJETO:	SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO COMO MEDIO DE DESINFECCION EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DEMAS ACTIVIDADES QUE POR DEMANDA SEAN REQUERIDAD,DENTRO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 18,314,100.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 18,314,100.00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO EL PLAZO NO PODRA SUPERAR EL 31/DIC/2021 A NO SER QUE SE ADELANTE ADICION O PRORROGA DEL CONTRATO ENTRE LAS PARTES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO EL PLAZO NO PODRA SUPERAR EL 31/DIC/2021 A NO SER QUE SE ADELANTE ADICION O PRORROGA DEL CONTRATO ENTRE LAS PARTES
SUPERVISORES:	ALMACENISTA GENERAL
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II PRODUCCION DE AGUA
FECHA DE INICIACIÓN:	22 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2021
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20210444 DEL 06 DE MAYO DE 2021
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20210555 DEL 11 DE JUNIO DE 2021

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.905.413 expedida en Bogotá en su condición de Gerente y ordenadora del gasto, según Decreto N° 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021, acto y posesión folio N° 16896 del mismo día, quien está debidamente facultada para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, el doctor **ÁLVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO** Almacenista General, el Ingeniero **ANDRES ORLANDO WALTERO ANGARITA** Profesional Especializado II Producción de Agua en calidad de Supervisores del contrato objeto de la presente liquidación y la señora **MARIA NELSY FRANCO** identificada con cédula de ciudadanía N°.38.247.423, en su calidad de representante legal de la empresa **CLORQUIMICOS LTDA** identificada con NIT. 809.002.262-7 en su calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- Que entre el IBAL S.A. ESP OFICIAL y la señora **MARIA NELSY FRANCO** identificada con cédula de ciudadanía N°.38.247.423, en su calidad de representante legal de la empresa **CLORQUIMICOS LTDA** identificada con NIT. 809.002.262-7, se celebró el contrato de suministro No. 083 del 04 de junio de 2021, cuyo objeto es SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO COMO MEDIO

6. Los supervisores recomiendan al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

7. Que a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de ($2.924.100,00), el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad.

8. En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de Suministro N° 083 del 04 de junio de 2021, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

TERCERO: Ordenar el reintegro presupuestal del valor del saldo sin ejecutar por la suma de ($2.924.100,00), conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación

Para constancia se firma por las partes, a los 28 MAR 2022

MARIA NELSY FRANCO
Rep. Legal **CLORQUIMICOS LTDA**
Contratista

ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
Almacenista General
Supervisor

ANDRES ORLANDO WALTERO ANGARITA
Profesional Especializado II Producción de Agua

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
GERENTE
CONTRATANTE

V° B° Secretaria General